



CUT: 230673-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0105-2025-ANA-AAA.U

Calleria, 27 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente Administrativo de Solicitud s/n, de fecha 08 de noviembre de 2024, asignado con CUT N° 230673-2024, organizado por el señor Alex Cabello Corne, alcalde de la Municipalidad Distrital de Boquerón, con RUC N° 20607827983, sobre acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales para el proyecto *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de 03 de Octubre distrito de Boquerón de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81° y 82° del Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, modificados por el Decreto Supremo precitado, se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidades hídricas; precisando que la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de los recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiada para un determinado proyecto en un punto de interés y tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no facultando a usar el agua ni ejecutar obras, y no es exclusiva ni excluyente;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2023-MIDAGRI, señala el procedimiento denominado: *"Acreditación de disponibilidad hídrica para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua"*, con la presentación de los requisitos siguientes:

- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa.
- Estudio hidrológico, hidrogeológico o Memoria descriptiva de acuerdo con el Formato Anexo 06, 07, 08, 09 y 10 de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- Compromiso de pago por inspección ocular, según formulario.
- Indicar número de constancia y fecha de pago.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B5E6FB5C

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, modificado mediante Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, señalándose en el artículo 12°, que la disponibilidad hídrica del estudio de aprovechamiento hídrico se acredita mediante Resolución u opinión técnica favorable a la disponibilidad contenida en el instrumento de gestión ambiental (IGA); el artículo 13° establece los formatos para la acreditación de disponibilidad hídrica; el artículo 40° señala el procedimiento de las publicaciones del aviso oficial para la acreditación de disponibilidad hídrica; así mismo el artículo 42° señala que las personas que consideren que sus derechos pueden resultar afectados con el resultado del procedimiento podrán formular oposición, que será evaluada al momento de la emisión del informe técnico e informe legal;

Que, mediante Carta N° 0025-2025-AAA.U, de fecha 20 de febrero de 2025, esta Autoridad Administrativa traslada a la administrada las observaciones realizadas por el Área Técnica contenida en el Informe 0019-2025-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 18 de febrero de 2025, las cuales se detallan a continuación:

- De la oferta hídrica, deberá presentar los caudales (L/s) y volúmenes mensuales (m³) en el punto de captación del proyecto al 75% de persistencia. Asimismo, deberá precisar el tipo y el nombre de la fuente.

Que, respecto a las observaciones antes señaladas estas han sido implementadas por la administrada mediante el Oficio N° 077-2025-MDB/ACC de fecha 25 de febrero de 2025, las mismas que han sido tomadas en consideración para la evaluación realizada en el Informe Técnico N° 0044-2025-ANA-AAA.U/EEAR;

Que, mediante Informe Técnico N° 0044-2025-ANA-AAA.U/EEAR, de fecha 19 de marzo de 2025, el área Técnica de esta Autoridad Administrativa, expone:

a) En cuanto a los requisitos

La administrada ha presentado los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA, y en la R.J. N°007-2015-ANA, modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, contando con los documentos siguientes:

N°	REQUISITOS	COMENTARIO
01	Solicitud	CUMPLE con presentar, indicando la razón social, dirección y el pedido expreso.
02	Documentos de identidad del peticionario.	Lo solicita el Sr. Alex Cabello Corne, alcalde de la Municipalidad Distrital de Boquerón, con DNI N° 00108240
03	Memoria descriptiva firmada por Ing. Habilitado. (Formato Anexo N° 7)	CUMPLE con presentar la Memoria descriptiva firmada por el Ing. Pedro Omar García Martínez con CIP N°90236 (habilitado).
04	Constancias de colocación de avisos	No aplica en el marco de la R.J N°357-2024-ANA, por estar contenido en literal b) del artículo 13. De la R.J N°007-2015-ANA.
05	Copia del Recibo de pago por derecho de trámite.	CUMPLE con presentar el comprobante de pago 118 – N°001929, de fecha 08/11/2024, por un monto de S/ 238.10 soles.

Nº	REQUISITOS	COMENTARIO
	(Acreditación de Disponibilidad Hídrica)	
06	Comprobante de pago por derecho de inspección ocular.	No aplica en el marco de la R.J N°357-2024-ANA.

b) Respecto a la ubicación de la fuente de agua

De acuerdo a la información contemplada en la memoria descriptiva¹, se señala que la fuente de agua objeto de la presente solicitud se encuentra ubicada conforme al detalle mostrado en la tabla 1.

Tabla 1. Ubicación de la fuente

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación								
			Política			Hidrográfica	Geográfica				
			Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		
Tipo	Nombre								Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
Superficial	Quebrada 3 de Octubre	Captación tipo bocatoma	Ucayali	Padre Abad	Boquerón	Cuenca Aguaytia 49916	WGS84	18S	414630.00	8990280.00	1317.00

c) En cuanto a la oferta hídrica

De acuerdo a lo contemplado en el expediente técnico, la determinación de la oferta hídrica se realizó utilizando datos de precipitaciones mensuales históricas de los años 1984 al 2016 y actualizadas hasta el año 2023 con información meteorológica de Senamhi (estación Divisoria), completadas mediante regresiones lineales simples, de dos y tres parámetros. Asimismo, para el cálculo de los volúmenes y caudales al 75% de persistencia se utilizó la ecuación sintética, dando como resultado una oferta 460219.10 m³/año.

Tabla 2. Oferta hídrica

Fuente de agua	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Volumen Anual
Quebrada 3 de Octubre	Caudal (L/s)	25.17	24.82	21.37	15.24	7.85	5.86	5.01	4.58	6.54	12.53	18.61	28.14	
	Volumen m ³	67415.33	60044.54	57237.41	39502.08	21025.44	15189.12	13418.78	12267.07	16951.68	33560.35	48237.12	75370.18	460219.10

d) Del caudal ecológico

Considerando las características de la fuente denominada quebrada 3 de octubre y los caudales contemplados (estiaje y avenida) en la memoria descriptiva, se aplicará un caudal ecológico para la quebrada tomando como referencia el valor de 15% del caudal medio mensual, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N°267-2019-ANA, y según el método hidrológico-hidráulico. En este sentido, la tabla 3 muestra los caudales ecológicos obtenidos en la fuente de agua.

¹ De acuerdo con el Principio de presunción de veracidad, dispuesto en el numeral 1.7. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, se señala que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Tabla 3. Caudal Ecológico

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Caudal ecológico	Caudal (m³/s)	3.78	3.72	3.21	2.29	1.18	0.88	0.75	0.69	0.98	1.88	2.79	4.22	
	Volumen m³	10112.30	9006.68	8585.61	5925.31	3153.82	2278.37	2012.82	1840.06	2542.75	5034.05	7235.57	11305.53	69032.87

e) Respecto a la demanda hídrica

El estudio sustenta que la quebrada 3 de octubre cuenta con la disponibilidad hídrica para satisfacer la demanda para una población proyectada de 597 habitantes con una tasa de crecimiento de 2.70 % en 20 años, con una dotación de 100 L/hab-día, asimismo, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias de la localidad 03 de octubre.

Siendo el caudal promedio de 0.74 L/s, destinadas para fines poblacionales, requiriéndose finalmente un volumen total de 23389.20 m³/año, resultando volúmenes mensuales conforme se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Demanda de agua

Fuente de agua	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Quebrada 3 de Octubre	Caudal (l/s)	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	
	Volumen m³	1986.48	1794.24	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	23389.20

Se ha verificado en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la ANA que sobre la fuente de interés no existe derecho de uso de agua

f) En cuanto al balance hídrico

La **tabla 5**, demuestra que existe disponibilidad hídrica para satisfacer la demanda del proyecto.

Tabla 5. Balance hídrico en la quebrada 3 de Octubre

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica quebrada 3 de Octubre	Q (L/s)	25.17	24.82	21.37	15.24	7.85	5.86	5.01	4.58	6.54	12.53	18.61	28.14	
	V(m3)	67415.33	60044.54	57237.41	39502.08	21025.44	15189.12	13418.78	12267.07	16951.68	33560.35	48237.12	75370.18	460219.10
Caudal ecológico	Q (L/s)	3.78	3.72	3.21	2.29	1.18	0.88	0.75	0.69	0.98	1.88	2.79	4.22	
	V(m3)	10112.30	9006.68	8585.61	5925.31	3153.82	2278.37	2012.82	1840.06	2542.75	5034.05	7235.57	11305.53	69032.87
Disponibilidad Hídrica en la fuente de agua	Q (L/s)	21.39	21.10	18.16	12.95	6.67	4.98	4.26	3.89	5.56	10.65	15.82	23.92	
	V(m3)	57303.03	51037.86	48651.80	33576.77	17871.62	12910.75	11405.97	10427.01	14408.93	28526.30	41001.55	64064.65	391186.24
Demanda del proyecto	Q (L/s)	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	
	V(m3)	1986.48	1794.24	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	23389.20
Disponibilidad en el proyecto	Q (L/s)	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	
	V(m3)	1986.48	1794.24	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	23389.20
Superávit hídrico / déficit hídrico	Q (L/s)	20.65	20.36	17.42	12.21	5.93	4.24	3.52	3.15	4.82	9.91	15.08	23.18	
	V(m3)	55316.55	49243.62	46665.32	31654.37	15885.14	10988.35	9419.49	8440.53	12486.53	26539.82	39079.15	62078.17	367797.04

g) En cuanto al plan de aprovechamiento y de la ingeniería del proyecto

Del plan de aprovechamiento, Las aguas de la quebrada 3 de octubre, se captarán con fines poblacionales, con un caudal de demanda de 0.74 L/s, con un régimen de aprovechamiento de 24 horas por día (24h/día) durante todo el año.

De la ingeniería del proyecto, Se proyecta la construcción de una (01) captación, una (01) línea de conducción, un (01) sistema de almacenamiento conformado por un reservorio de 10.00 m³ de capacidad.

h) Conclusiones de la evaluación técnica

De la evaluación hídrica en los puntos de interés del proyecto, la quebrada 3 de octubre cuenta con una disponibilidad hídrica de **391186.24** m³ al año, para satisfacer la demanda hídrica de **23389.20** m³ anuales para fines poblacionales, con un régimen de 24 h/día, cuyo punto de captación o interés se encuentra ubicado en las coordenadas mostradas en la tabla 1, demanda acreditada mensualizada conforme a los detalles mostrados en la tabla 4 de la presente resolución.

Que, con Informe Legal N° 0027-2025-ANA-AAA.U/JCMR, se señala el cumplimiento de los requisitos para el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica, en el modo y la forma prevista por la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, asimismo, la solicitud del visto cumple con los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA; Del mismo modo, no obra en el expediente oposiciones para la presente solicitud, sobre la fuente natural de agua; en ese sentido, quedan acreditados el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, por tanto, opina declarar procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica solicitada;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Acreditar la disponibilidad hídrica en un punto de interés de la quebrada 3 de octubre en **23389.20 236.13 m³/año**, con fines poblacionales, **a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN**, con RUC N° 20607827983, para el proyecto: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de 03 de octubre distrito de Boquerón de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali”*, conforme al siguiente detalle:

TABLA N° 01: VOLUMEN ACREDITADO MENSUALIZADO (m³)

Fuente de agua	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Quebrada 3 de Octubre	Caudal (l/s)	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	
	Volumen m ³	1986.48	1794.24	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	1986.48	1922.40	1986.48	1922.40	1986.48	23389.20

TABLA N° 02: CARACTERISTICAS DEL PUNTO DE INTERES

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación									
			Política			Hidrográfica	Geográfica					
Tipo	Nombre		Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal			
									Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
Superficial	Quebrada 3 de Octubre	Captación tipo bocatoma	Ucayali	Padre Abad	Boquerón	Cuenca Aguaytia 49916	WGS84	18S	414630.00	8990280.00	1317.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni, la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua respectiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 16° y 21° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN**, y para conocimiento a la Administración Local del Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SANTOS ANDRES NUÑEZ COTRINA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI